



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL (pertenencia)
Demandante	• Fernando Asarias Mejia Espinosa
Demandados	• Gilberto Rodríguez Jaramillo • Rosa Rodríguez de Echeverry • (María) Soledad Maya de Rodríguez • Raúl Rodríguez A. • Julián Echeverry Rodríguez • Jorge Hernán Echeverry Rodríguez • María Celina Rodríguez Maya • María Cecilia Rodríguez Maya • Álvaro José Rodríguez Maya • Darío Ricardo Rodríguez Maya • María Helena Rodríguez de Pradilla
Radicado	05001310301520180037800
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Incorpora Memorial y pone en conocimiento del demandante solicitud gastos periciales

Se incorpora al trámite virtual memorial allegado de manera presencial y digitalizada, en el cual el auxiliar de la justicia designado FRANCISCO ALONSO JARAMILLO OSORIO, indica que, como perito avalador en el proceso de la referencia, solicito fijar gastos para la pericia, en la suma de TRES (3) SALARIOS MINIMOS, requiriendo la presencia y asistencia de un topógrafo, que por su labor cobra dos salaries, y el restante para cubrir gastos varios. Dicho profesional es el señor MARTIN MESA, quien se puede localizar en los celulares 311-619-6056 y 305-919-2861, correo: martin.mesa14@gmail.com.

Al respecto, se requiere a la parte demandante para que, a la mayor brevedad posible, se pronuncia sobre la solicitud del auxiliar de la justicia en relación con los gastos periciales que solicita.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67882c67a44522f4a1d6c09e82752d76f021a859fe7caf869299847867485381**

Documento generado en 25/09/2023 08:44:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>